

Acuerdo 03

SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN "MEJORA DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN C/PIAMONTE Y C/SAN FRANCISCO".

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 19 de agosto de 2024.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería aprobó, mediante acuerdo número 6, adoptado en sesión ordinaria de 25 de julio de 2023, la concesión de una asistencia económica al Ayuntamiento de Vélez-Blanco para la ejecución de la actuación “Mejora de saneamiento y abastecimiento en C/Piamonte y C/San Francisco”, por importe de ciento setenta mil euros (170.000 €).

El citado acuerdo establecía en el punto cuarto de la parte dispositiva que “El Ayuntamiento de Vélez-Blanco está obligado a aplicar los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación como máximo hasta el 31 de marzo de 2024 y a presentar la justificación de la actuación total ante esta Corporación Provincial, como máximo, hasta el día 30 de junio de 2024...”

La Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, mediante acuerdo núm.3, adoptado en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2024, a petición del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, acuerda estimar su solicitud de ampliación de los plazos, estableciendo un plazo de ejecución de la actuación hasta el 3 de agosto de 2024 y de justificación hasta el 3 de noviembre de 2024.

En fecha 2 de agosto de 2024, ha tenido entrada en la Diputación de Almería (número de registro 60545) escrito de la Alcaldesa de Vélez-Blanco en el que solicita la modificación del plazo de ejecución del mencionado proyecto “para poder cumplir con el fin para el que fue concedida la asistencia económica”, justificando la demora en su ejecución como sigue:

“Mediante Decreto de Alcaldía número 331/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, se adjudicó a la mercantil AGUAEMA S.L., la obra correspondiente a la actuación en la Calle Piamonte, encontrándose al día de hoy sin iniciar las obras.

El 20 de octubre de 2023 se inició el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras CONTRATO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FRANCISCO, actuación en la calle San Francisco. Por parte de una empresa licitadora se presenta una baja temeraria, lo que ha supuesto un retraso en el procedimiento de contratación, debido a la necesidad de solicitar los informes precisos a la Excm. Diputación Provincial, encontrándose la obra, al día de hoy, sin adjudicar.

En fecha 24 de enero de 2024 este Ayuntamiento solicita a la Excm. Diputación Provincial de Almería ampliación del plazo de ejecución para la actuación.

El 2 de febrero de 2024 se recibe Resolución estimando la solicitud del Ayuntamiento de Vélez Blanco en relación a la ampliación del plazo de ejecución de la asistencia económica

concedida para la realización de la actuación “Mejora de saneamiento y abastecimiento en C/ Piamonte y C/ San Francisco”, hasta el día 3 de agosto de 2024; Asimismo, se amplía el plazo máximo de justificación hasta el día 3 de noviembre de 2024.”

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 67/2024 de fecha 02 de abril de 2024, se adjudicó a la mercantil GRUPO CHECA 1000 SL CIF B04893335 la obra: Mejora de pavimentación e infraestructuras en C/ San Francisco

En fecha 11 de julio de 2024, la empresa adjudicataria GUAEMA S.L. presenta en este Ayuntamiento Certificaciones de obra 1 y 2 de la actuación en la Calle Piamonte, quedando pendiente la presentación de la certificación última y final de obra y aprobación por parte de este Ayuntamiento.

El 15 de Julio de 2024 se presenta por la Empresa adjudicataria, GRUPO CHECA 1000 SL. Certificación nº 2 de la Obra: Mejora de pavimentación e infraestructuras en C/ San Francisco, quedando pendiente la presentación de la Certificación última y final de obra.

Visto el retraso que se está produciendo en la ejecución del proyecto, por motivos ajenos a este Ayuntamiento, que el último día del Plazo de Ejecución de las actuaciones es el 03/08/202 y ante la falta de presentación de las Certificaciones Finales de Obra de las actuaciones subvencionadas y posterior aprobación de las mismas por parte de este Ayuntamiento, se hace imposible cumplir con el plazo de ejecución establecido.”

El artículo 64, apartado 1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, señala que "una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el artículo 17.3.1) de la Ley General de Subvenciones, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero". El apartado segundo añade que "la solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad”.

Dado que en este supuesto concurren las condiciones previstas en la normativa citada, procede estimar la solicitud del Ayuntamiento de Vélez-Blanco y aprobar la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 3 de diciembre de 2024 y el de justificación hasta el 3 de marzo de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

Único. Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Vélez-Blanco en relación con la ampliación del plazo de ejecución de la asistencia económica para la realización de la actuación denominada “Mejora de saneamiento y abastecimiento en C/Piamonte y C/San

Francisco”. Para tal fin, se modifica lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno número 6, de 25 de julio de 2023, señalando un plazo de ejecución que finaliza el día 3 de diciembre de 2024 y el de justificación el 3 de marzo de 2025.